INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

FECHA: 2 de Octubre de 2026
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA DE VEEDORES
La Institución Educativa INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA, se permite invitarlo a presentar propuesta para la suscripción de un contrato cuyo objeto contractual es el siguiente:

CONVOCATORIA DE VEEDORES El suscrito ordenador del gasto convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095, (1)5624128, vía fax número telefónico (1)5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraaticorrupciòn.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupciòn.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá.
JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Según la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2025 y Manual de Contratación de la I.E., aprobado para la vigencia.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO En desarrollo de lo pactado en el aparte anterior, a continuación, se describen las actividades a desarrollar:

"SUMINISTRO DE DOS (2) LOKERS, UN (1) ARMARIO FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 22 EN PINTURA ESMALTE Y QUINCE (15) VENTILADORES DE PARED. MATERIAL METALICO, 6 ASPAS. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA EN LA VEREDA ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE GIRON

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Armario papelero, 4 bandejas, 2 puertas medida 1.80 alto x 1 metro de largo x 35 de fondo elaborado en lamina calibre 22 "soldadura color pintura en esmalte color gris".	1
2	Lockers elaborado en lamina calibre 22 de 2 puertas medida 1.80 de alto 45 de frente x 45 de fondo pintura en esmalte.	2
3	Ventiladores de pared marca alteza de malla metálica, de 18 pulgadas, doble balineras, de aspas, aletas de tiburón, manual de 3 velocidades.	15

1. Suministrar e instalar los elementos contenidos en las especificaciones técnicas y el alcance del objeto contractual, cumpliendo las instrucciones que para ello le haga el supervisor del contrato.
2. Reemplazar en el término de un (01) día hábil. los elementos que presenten daños, defectos, o no cumplan con estándares de calidad, con las características para lo cual fueron contratados.
3. Asumir los costos por concepto de transporte, fletes, impuestos y demás necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Dedicar la capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual de conformidad a lo designado por el Colegio a través del supervisor del contrato.
5. Las demás que le indique la Institución Educativa de acuerdo a la naturaleza del servicio y supervisión del contrato.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro del suministro entregado, con los documentos que le requiera el supervisor del contrato
7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL El objeto a contratar se realizará y ejecutará en el Municipio de Girón – Santander, lugar de ubicación de la Institución Educativa Acapulco, Girón Manzana No. 25 entre Carrera 5 y 6 Giron santander.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, Manual de contratación de la I.E, y cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el servicio objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del servicio, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los servicios del objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o de mala calidad dentro de un (1) dias siguientes al requerimiento realizado, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar a el contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
10. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del o contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
11. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES: Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona Natural o jurídica que cuente con objeto social en el Registro Único Tributario y el registro Cámara de Comercio que guarde relación con el alcance del objeto del presente contrato.
2. Documentos soportes de la propuesta:
3. Copia Cédula de Ciudadanía
4. Libreta militar (si aplica)
5. Certificación Bancaria para Pago Electrónico
6. Copia RUT
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación)
8. Certificado delitos sexuales.
9. Certificado de Antecedentes – Judiciales expedido por la Policía Nacional.
10. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-Policía RNMC
11. Certificado de afiliación Salud y Pensión
12. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
13. Certificado REDAM
14. Certificado de cámara de comercio para establecimientos de comercio y empresas (si aplica
15. Cámara de Comercio,deberá corresponder a la vigencia 2026

Para empresas Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF).
Para Empresas El Representante Legal debe anexar: Fotocopia de la cedula, copia del RUT, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes- Fiscales, Certificado judicial. Certificado medidas correctivas, certificado delitos sexuales e inhabilidades, certificado redam

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (01) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de tres (03) dias, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

Scanned with CamScanner

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CIENTA MIL PESOS ($7.450.000,00) MCTE**, Los recursos que respaldan la presente contratación a realizar corresponden a la disponibilidad Presupuestal No 011 del 2 de octubre de 2026, igualmente el presente SUMINISTRO se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad bajo los códigos UNSPSC: 30161800 30161801 30161804 56101708 52161505.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CIENTA MIL PESOS ($7.450.000,00) MCTE)**, Este valor contractual se pagará en un único pago al final del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor de la siguiente forma:

Mediante la presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral, de conformidad, con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás documentos que exija el supervisor del contrato.

Valor que incluye los descuentos de ley, tazas, contribuciones y demás impuestos que se causen con la ejecución y legalización del presente contrato. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aranceles causados por la ejecución del contrato.

LOS DESCUENTOS A PRACTICAR SON LOS SIGUIENTE SEGÚN EL CASO:
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%
ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales) Los Descuento de Orden Municipal a que haya lugar
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR
Pro anciano, Reteica, pro cultura, Contribución celebración de contratos, Justicia familiar
Pro deporte y recreación en caso que aplique
RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
Retención en Compras declarantes el 2.5% Retención
Retención en Compras no declarantes 3.5%
Retención por Servicios Declarantes 4%
Retención por Servicios No declarantes 6%
RETENCION DE IVA 15%

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	INICIO DE PROCESO	OCTUBRE 2 DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
2	CIERRE PARA RECIBIR PROPUESTAS	OCTUBRE 4 DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
3	PLAZO PARA EVALUAR	OCTUBRE 6 DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
4	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	OCTUBRE 7 DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
5	RESPUESTA A OBSERVACIONES	OCTUBRE 8 DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
6	ADJUDICACION DEL CONTRATO	OCTUBRE 9 DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

"GARANTÍAS De conformidad con el inciso 5° del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que dispone: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la

Scanned with CamScanner

necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía."

"LIQUIDACION. El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme al Artículo 141° del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011)."

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA La propuesta tiene plazo de entregar hasta el día 4 de Octubre de 2026 hasta las 4:00 pm y deberá entregarse en las instalaciones de la Institución Educativa INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA

Cordialmente,

JUAN CARLOS RUEDA ORTIZ
Ordenador del gasto- Rector

Scanned with CamScanner